



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## CUARTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DOCENTES. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 13 de enero de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la cuarta resolución provisional de adjudicación de ayudas para el programa de movilidad internacional de personal docente para el curso 2022/2023.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta al 8/1/2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

### MODALIDAD 1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
HERMÁN CARVAJAL, ANTONIO	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	(PL KATOWIC01) UNIWERSYTET SLASKI W KATOWICACH	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN TOMÁS	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(D HEIDELB01)RUPRECHT- KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
DE LA HOZ RUIZ, JAVIER	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	(P BRAGA01) UNIVERSIDAD DE MINHO	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
MULA FALCÓN, JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(P BRAGA01) UNIVERSIDAD DE MINHO	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
BRAVO ARANDA, JUAN ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	(P EVORA01) UNIVERSITY OF EVORA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
GARCÍA IBÁÑEZ, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	(I SALERNO01) UNIVERSIDAD DE SALERNO	PROPUESTO PARA LA AYUDA	
SÁNCHEZ OJEDA, MARÍA ANGUSTIAS	CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA	(P LISBOA01) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PORTUGAL	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
ALFAYA GONGORA, MARÍA DEL MAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	(P LISBOA01) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PORTUGAL	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
GRANADOS MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	(P EVORA01) UNIVERSITY OF EVORA	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
LÓPEZ PICÓ, RUBÉN	FACULTAD DE DERECHO	(I NAPOLI 01) UNIVERSIDAD FEDERICO II DE NÁPOLES	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
NAVARRO PRADO, SILVIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA	(P LISBOA01) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PORTUGAL	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
LOZANO GUTIERREZ, VANESA	CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA	(SF HAMEENLO9) HÄME UNIVERSITY OF SCIENCE	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
MOLINA MORENO, VALENTÍN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	(P PORTO02) UNIVERSIDAD DE OPORTO	PROPUESTO PARA LA AYUDA	

**MODALIDAD 2: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)**

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
DÍAZ RODRÍGUEZ, CONSUELO LOURDES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	(ETCAIRO03) CAIRO UNIVERSITY	PROPUESTA PARA LA AYUDA	
EL KAOUTIT ZERRI, LAIACHI	FACULTAD DE CIENCIAS	(TG KARA03) UNIVERSIDAD DE KARA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

**MODALIDAD 3: movilidades en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad De Granada**

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
LÓPEZ BELMONTE, JESÚS	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CONDICIONADA	La resolución queda condicionada a la justificación documental de la firma del convenio antes del inicio previsto de la movilidad
MARÍN MARÍN, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CONDICIONADA	La resolución queda condicionada a la justificación documental de la firma del convenio antes del inicio previsto de la movilidad
POZO SÁNCHEZ, JOSÉ SANTIAGO	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CONDICIONADA	La resolución queda condicionada a la justificación documental de la firma del convenio antes del inicio previsto de la movilidad
BALLESTEROS ALARCÓN, VICENTE MARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	CONDICIONADA	La resolución queda condicionada a la aprobación del Plan Propio de Internacionalización 2023



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

#### NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades **no percibirán ayuda económica alguna**.
3. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO IV de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es) .  
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
4. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
5. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
6. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).